

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

21 SET. 2012

(001384)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a las docentes AMPARO PÚA ROSADO, TANIA VARELA PEDROZA y JESIKA ROYERO MEZA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio FDNI-114-12 radicado el día 14 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico LILIANA MORALES CANEDO, remitió la solicitud de permiso de la Docente **AMPARO PÚA ROSADO** para asistir al *"Congreso Internacional sobre Frutas y Verduras"* en la ciudad de Cali, los días 27 y 28 de septiembre de 2012.

Asimismo remitió solicitud de permiso de las Docentes **TANIA VARELA PEDROZA y JESIKA ROYERO MEZA** para asistir al *"10° Congreso GSSI (Gatorade Sport Science Institute) Nutrición + Entretenimiento + Deporte"* en la ciudad de Bogotá los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012. Ambas solicitudes cuentan con el aval del Consejo de Facultad como consta en el Acta No. 014 del 13 de septiembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **AMPARO PÚA ROSADO**, adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética por los días 27 y 28 de septiembre de 2012, para asistir al *"Congreso Internacional sobre Frutas y Verduras"* a celebrarse en la ciudad de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado a las docentes **TANIA VARELA PEDROZA Y JESIKA ROYERO MEZA** por los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012, para asistir al *"10° Congreso GSSI (Gatorade Sport Science Institute) Nutrición + Entretenimiento + Deporte"* en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas en la Facultad de Nutrición y Dietética al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora